

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., 30 de septiembre de 2020.- En la fecha al Despacho de la Señora Juez, la presente ACCIÓN DE TUTELA, radicado **No. 2020 00340**, informando que la accionada allegó respuesta.

Sírvase proveer.



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
SECRETARIA



JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Revisado el expediente, se evidencia que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial allegó respuesta en la que se observa necesaria la información con que cuenta el Juzgado 19 de Familia a fin de localizar el proceso de divorcio No. 11001311001919990071800.

Por lo anterior, el Despacho **DISPONE:**

PRIMERO: VINCULAR al **JUZGADO 19 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ** para que en el **TÉRMINO IMPRORRÓGABLE DE UN (1) DÍA** contado a partir de la notificación de este auto, allegue copia del acta en la que conste la entrega del referido proceso a la oficina del Archivo Central o en su defecto informe lo que considere pertinente a fin de brindarle posible solución a la accionante.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE este auto de conformidad a lo normado en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, vía fax o por el medio más eficaz al **JUZGADO 19 DE FAMILIA DE BOGOTÁ**, adjuntando copia del escrito de tutela, de la contestación y del presente auto.

TERCERO: Cumplido lo anterior, **VUELVA** la presente diligencia al Despacho, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N°_111_ fijado hoy 01 DE OCTUBRE DE 2020.  MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 N°7 – 36 Piso 14 Edificio Nemqueteba

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN DE TUTELA

OFICIO No.00516

SEÑORES
JUZGADO 19 DE FAMILIA
flia19bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Ciudad.

REF: TUTELA N° 2020 0340 DE PATRICIA ARDILA OSPINA identificada con C.C. 41.649.987, en contra de la OFICINA DE ARCHIVO CENTRAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Adjunto al presente oficio, copia del auto de la fecha por medio del cual se dispuso **VINCULAR** a ese Despacho a la presente acción, con el fin de brindarle una posible solución a la tutelante respecto de la petición de desarchivo del proceso No. 11001311001919990071800 que cursó en su despacho, para que en el término improrrogable de un (1) día, allegue copia del acta en la que conste la entrega del referido proceso a la oficina del Archivo Central o en su defecto informe lo que considere pertinente.

Cordialmente,



MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO
Secretaria

Adjunto lo enunciado en 26 folios.

Amgc

TUTELA No. 2020 002334

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de 2020; en la fecha al Despacho de la Señora Juez, informando que la parte accionante impugnó la sentencia proferida el 29 de septiembre de 2020.

Sírvase Proveer.



MARÍA CAROLINA BERROCAL PORTO
Secretaria



JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, y al haberse interpuesto dentro del término legal, concédase ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá D.C., Sala Laboral, la impugnación elevada por el accionante, en aras de garantizar la protección a sus derechos fundamentales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO
JUEZ

Amgc

JUZGADO VEINTIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C. El presente auto se notifica a las partes por anotación en Estado N° 111 fijado hoy 01 DE OCTUBRE DE 2020.  MARIA CAROLINA BERROCAL PORTO SECRETARIA
--